REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

EXP. Nº2022-00398.

En atención al informe secretarial que antecede y toda vez que en virtud de lo ordenado en auto del 17 de mayo de 2022 (Ref. Nº2022-00822), proferido por el Juzgado 45 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, a través del cual se rechazó el asunto por falta de competencia territorial y en consecuencia repartido en primer lugar al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Localidad de Kennedy, según el acta realizada el 15 de junio de 2022, este Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: **ABSTENERSE** de iniciar el trámite pertinente, por cuanto ya había sido repartido al Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Localidad de Kennedy.

SEGUNDO: Por Secretaría déjense las constancias de ley y comuníquese a la Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, la presente decisión para que adopte las medidas pertinentes.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N65**
FIJADO HOY 13 DE JULIO DE 2022
A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Dr.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa7ac88b2e9f851022eb0d26ee5528e2c6036851c6349d4cc2d31fa93167d8ec**
Documento generado en 12/07/2022 12:43:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Dr.